

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*



I LEGISLATURA

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**  
**DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO**

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ORDINARIA**  
**CELEBRADA EL DÍA 7 DE MARZO DE 2019**

*Presidencia del C. Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda*

---

**(13:50 Horas)**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Se instruye a la Secretaría pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados, a efecto de verificar si existe el *quórum* legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.-** Vamos a iniciar. Se instruye a la Secretaría pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados, a efecto de verificar si existe el *quórum* legal requerido para iniciar la presente sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Por instrucciones de la Presidenta, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** ¿Falta algún diputado por pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 59 diputadas y diputados. Hay *quórum*.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.-** Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar al Pleno en votación económica, si es de dispensarse la lectura del orden del día, toda vez que esta ha sido distribuida con antelación y se encuentra publicada en el apartado de la Gaceta Parlamentaria de la página oficial de este órgano legislativo.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno si es dispensarse la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Presidencia deja constancia de que el orden del día de hoy está integrado por 37 puntos.

(Se inserta orden del día)

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4.- Uno de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, por el que se aprueba el instrumento técnico de evaluación y calificación, fechas, horarios y el formato de las entrevistas de las personas aspirantes a la elección de la terna que se enviará a la Jefa de Gobierno para su designación como Comisionada o Comisionado de Atención a Víctimas de la Ciudad de México.

5.- Catorce de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por medio de los cuales, se remiten respuestas a asuntos aprobados por el Pleno.

6.- Uno de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, Dirección de Legislación y Trámites Inmobiliarios de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite información.

7.- Uno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante el cual da respuesta a un asunto aprobado por el Pleno.

8.- Uno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual solicita el proceso de elección de los Consejeros de la Comisión.

9.- Dos, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante los cuales remiten información.

10.- Uno, del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite información.

#### Iniciativas

11.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus garantías de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

12.- Con proyecto de decreto, por el que se adiciona fracción VIII, al artículo 102, de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; suscrita por el diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 51, 56, 57 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para interponerse ante el H. Congreso de la Unión; suscrita por las diputadas Lizette Clavel Sánchez, Leonor Gómez Otegui, Jannete Elizabeth Guerrero Maya y Lilia María Sarmiento Gómez, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

14.- Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 56, 61, 85 y 90 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, para implementar el transporte público colectivo de servicio femenino; suscrita por la diputada Sandra Esther Vaca Cortés, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

15.- Con proyecto de decreto, por el que se inscribe con letras de oro en los muros de honor del recinto legislativo de Donceles, la leyenda “Congreso Feminista de Yucatán de 1916”; suscrita por la diputada Alessandra Rojo de la Vega Pícolo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

16.- Con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción III al artículo 18 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Miguel Ángel Álvarez Melo, integrante de la asociación parlamentaria del Partido Encuentro Social.

17.- Con proyecto de decreto, por el que se modifica la denominación de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, para quedar como Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México y se modifican diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México; suscrita por la diputada María de Lourdes Paz Reyes integrante del grupo parlamentario de MORENA.

18.- Con proyecto de decreto, por la cual se reforman y adicionan; la Ley de Adquisiciones, de Abras Públicas, de Régimen Patrimonial y de Servicio Público, así como el Código Fiscal, todos de la Ciudad de México, en materia de Centros de Atención y Cuidado Infantil en los establecimientos de trabajo, como elemento de impulso al desarrollo económico y la productividad de la ciudad; suscrita por la diputada Lizette Clavel Sánchez, el diputado Federico Döring Casar y la diputada Guadalupe Morales Rubio, integrantes de los grupos parlamentarios del Partido del Trabajo, del Partido Acción Nacional y de MORENA, respectivamente.

19.- Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal; suscrita por la diputada Gabriela Quiroga Anguiano, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

20.- Con proyecto de decreto, por el que se adiciona el artículo Décimo Transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; suscrita por la diputada Donaji Ofelia Olivera Reyes, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

21.- A la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, en materia de educación ambiental, que presentaron las diputadas Teresa Ramos Arreola y Alessandra Rojo de la Vega Píccoli, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista; que presentan las comisiones unidas de Educación y de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático

#### Acuerdos

22.- CCMX/I/IJUCOPO/07/2019, de la Junta Coordinación Política por el que se aprueba la realización de una sesión solemne el jueves 7 de marzo de 2019, para conmemorar el día Internacional de la Mujer.

#### Proposiciones

23.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención del Delito de Trata de Personas de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a no criminalizar la portación de preservativos en los operativos anti-trata, porque vulneran los derechos a la salud y a la sexualidad de las personas; suscrita por el diputado Temístocles Villanueva Ramos, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

24.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por la que se exhorta a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, a autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2019, para las 16 alcaldías, que serán destinadas al apoyo de las estancias infantiles para el cuidado de las y los hijos de madres, padres o tutores que trabajan, estén en busca de empleo o estudien; suscrita por el diputado Mauricio Tabe Echartea, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a las 16 alcaldías y a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a que remitan a este poder legislativo, en términos de lo establecido en la normatividad vigente, un informe que contenga los avances, objetivos, metas y proyectos

previstos para dar cumplimiento al derecho al acceso y uso del desarrollo tecnológico, así como al acceso gratuito de manera progresiva a internet en todos los espacios públicos, escuelas públicas, edificios gubernamentales y recintos culturales; ambos establecidos en el artículo 8 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México; suscrita por el diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

26.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta, de manera respetuosa, al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que en el ámbito de sus atribuciones, envíe a este órgano local un informe pormenorizado e informe a las y los habitantes de la Ciudad de México, acerca del contenido de soya hallado en las diferentes marcas que comercializan el atún envasado. Asimismo, que se apliquen las sanciones y multas correspondientes, así como la inmovilización del producto antes mencionado hasta tanto no cumpla con las normas establecidas; suscrita por la diputada Lilia María Sarmiento Gómez, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

27.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, mediante el cual se solicitan diversas disposiciones a la titular de la alcaldía la Magdalena Contreras, licenciada Patricia Ximena Ortiz Couturier, en materia de seguridad ciudadana y prevención del delito; suscrita por el diputado Ernesto Alarcón Jiménez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

28.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, sobre la capacitación del personal del congreso de la Ciudad de México, en materia de violencia de género y atención a víctimas; suscrita por la diputada Alessandra Rojo de la Vega Pícolo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

29.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta de forma respetuosa a la titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a efecto de revisar que el dictamen de autorización para la constitución del polígono de actuación privado, en los predios ubicados en la calzada México Tacuba número 94 y cerrada Tonantzín número 38, colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, haya sido emitido conforme a derecho y en su caso efectuar las acciones legales que sean procedentes; asimismo, se exhorta a la alcaldía Miguel Hidalgo a efecto de que se lleve a cabo la

verificación de los trabajos que se ejecutan en dicho inmueble con la finalidad que cumplan con la manifestación de construcción respectiva; suscrita por el diputado Fernando José Aboitiz Saro, integrante de la asociación parlamentaria del Partido Encuentro Social.

30.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta a las titulares y los titulares de las 16 alcaldías en la Ciudad de México, con la finalidad de que informen a esta soberanía respecto de las acciones que han implementado para impulsar la transversalidad de género para erradicar la desigualdad, la discriminación y violencia contra las mujeres; suscrita por la diputada Valentina Batres Guadarrama, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

31.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional para que remita un informe a esta soberanía respecto del proyecto de transformación y modernización de la industria militar en el Campo Militar 1-F; suscrita por la diputada María Gabriela Salido Magos, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

32.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para exhortar a diversas autoridades federales y de la Ciudad de México para expliquen e implementen a la brevedad en la Ciudad de México, los mecanismos por los que se atenderá a las mujeres y sus hijos ante la suspensión del recurso presupuestal a estancias infantiles y a los refugios de mujeres violentadas; suscrita por el diputado Víctor Hugo Lobo Román, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se conmina a los órganos impartidores de justicia federales y locales, a implementar de manera permanente el “Protocolo para juzgar con perspectiva de género” para la realización de su labor jurisdiccional, con la intención de garantizar el ejercicio del derecho al acceso de la justicia por parte de todas las mujeres; suscrita por la diputada Valentina Batres Guadarrama integrante del grupo parlamentario de MORENA.

34.- Con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicitan precisiones respecto de la política pública del Gobierno de la República, en torno a los refugios para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema; suscrita por el diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

## Efemérides

35.- “Día internacional de la mujer”; suscrita por el diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

## Pronunciamientos

36.- Sobre “Mujeres haciendo historia”; suscrita por la diputada Marisela Zúñiga Cerón, integrante del grupo parlamentario de MORENA.

37.- “Día de la hotelería”; suscrita por la diputada Ana Patricia Báez Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta al Pleno con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar al pleno si es de aprobarse.

**LA C. PRESIDENTA.-** Adelante, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, se pregunta al Pleno si es de aprobarse el acta de referencia. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias.

Se hace del conocimiento de este Honorable Congreso, que se recibió un comunicado de la Comisión de Atención Especial a Víctimas, por el que se aprueba el instrumento técnico de evaluación y calificación, fechas, horarios y el formato de la entrevistas de las personas aspirantes a la elección de la terna que se enviará a la Jefe de Gobierno, para



su designación como Comisionada o Comisionado de Atención a Víctimas de la Ciudad de México, por lo que este Congreso queda debidamente enterado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 224, penúltimo párrafo del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su publicación en la Gaceta.

Esta Presidencia informa que se recibieron 14 comunicados de la Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante los cuales dan respuesta a asuntos aprobados en el Pleno. Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítanse a los diputados proponentes.

Se informa que se recibió un comunicado de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, Dirección de Legislación y Trámites Inmobiliarios de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual, remite información, por lo que este Congreso queda debidamente enterado.

Esta Presidencia informa, que se recibió un comunicado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, mediante el cual, da respuesta a un asunto aprobado por el pleno. Con fundamento en el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remítanse a los diputados proponentes.

Esta Presidencia informa, que se recibió un comunicado de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mediante el cual solicita el inicio de proceso de elección de los consejeros de la Comisión de referencia. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento, ambos del Congreso, tórnese a la Comisión de Derechos Humanos.

Esta Presidencia informa que se recibieron dos comunicados del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, mediante los cuales remiten información. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción XXX de la Ley Orgánica, 84 y 85 del Reglamento, ambos del Congreso, tórnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción para los efectos a que haya lugar.

Esta Presidencia informa, que se recibió un comunicado del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua mediante el cual remite información. Por lo que este Congreso queda debidamente enterado.

Esta Presidencia informa, que las iniciativas enlistadas en los numerales 14 y 18 han sido retiradas del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus garantías de la Ciudad de México, suscrita por el diputado Temístocles Villanueva Ramos, se concede el uso de la tribuna a la diputada Isabela Rosales Herrera, ambos integrantes del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** La Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus garantías, constituye uno de los ordenamientos jurídicos más importantes de la Ciudad de México, por lo cual es indispensable realizar las adecuaciones necesarias para su plena ejecución.

Se pueden observar muchos aciertos en sus contenidos y disposiciones que resultan favorables para el ejercicio y garantía de los derechos humanos, por ello resulta necesario enriquecer el trabajo de la Ley Constitucional de los Derechos Humanos y sus garantías, para lograr las condiciones idóneas en favor de las personas de la ciudad.

El Poder Legislativo está obligado a respetar los derechos humanos bajo el parámetro de regularidad constitucional al aprobar leyes, Se entiende por parámetro de regularidad constitucional, a la totalidad o conjunto de normas que reconocen los derechos humanos de que gozan las personas en nuestro país, que no se vinculan entre sí en términos jerárquicos.

En ese sentido, en el artículo 2 primer párrafo de la ley a reformar, explícitamente se mencionan las normas jerárquicas que dan vida a los derechos humanos en la Capital, por lo cual el término parámetro de control de constitucionalidad resulta contrario frente a los antecedentes jurisprudenciales que puedan existir.

Por ello, las revisiones exhaustivas y reformas de esta ley corresponden a la constitución de un nuevo marco jurídico en favor de los derechos humanos. Hoy abonamos, no restamos.

Por otro lado, el artículo 3 numeral 22 contempla el concepto de “persona” y este puede interpretarse indebidamente a favor de las empresas, quienes podrían reclamar derechos humanos, por lo que resulta necesario precisarlo.

Es momento de reconocer que existen otras figuras responsables de la violación a los derechos humanos, por lo que dicha modificación va en función de observar el ejercicio del poder y tipo de autoridad que pesa sobre las personas.

En relación al artículo 61, en su quinto párrafo señala: *Los particulares son corresponsables en la garantía del derecho del agua, la ley relativa preverá las cargas solidarias objetivas, razonables y que no resulten ruinosas en esta materia.*

Es importante indicar que el artículo 4º párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no prevé este supuesto, por lo que pudiera presentarse una discrepancia entre estos ordenamientos.

Por último, el artículo 88 deberá adecuarse al contenido de la Ley Nacional de Ejecución Penal, la cual establece: Las autoridades corresponsables en el proceso de reinserción social y la etapa post-penal que deben brindar estas autoridades coordinadas por la Secretaría de Gobierno a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario en el caso de la Ciudad de México.

Creemos que a través de la reforma hoy presentada, se fortalece el aparato institucional de los derechos humanos. Las modificaciones se hicieron en función de mejorar el marco de los derechos bajo sugerencia y observancia de instituciones y sociedad civil.

Caminemos rumbo a un nuevo marco jurídico consolidado, sin dar cabida a posibles controversias para la verdadera aplicación de los derechos humanos y sus garantías.

Es cuanto, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a las comisiones unidas de Derechos Humanos y la de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Diputado Hernández Mirón.

**EL C. DIPUTADO CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.-** *(Desde su curul)* Diputada Presidenta, para solicitarle por su medio si le puede preguntar a la diputada promovente pueda un servidor suscribir su iniciativa, por favor.

**LA C. PRESIDENTA.-** ¿Diputada, acepta?

Aceptado, diputado.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 102 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Barrera Marmolejo, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO.-** Con su permiso, diputada Presidenta.

Compañeros y compañeras legisladores; gente que nos sigue a través del Canal del Congreso;

Sobre todo reconociendo la participación y el que el día de hoy nos acompañen comités vecinales de la alcaldía de Benito Juárez y de la alcaldía de Coyoacán. Sean ustedes bienvenidos a éste su parlamento abierto.

Debo referirles que reconocemos el trabajo autónomo de los comités vecinales, que en muchas ocasiones dejan de hacer sus actividades personales por dedicarle el tiempo y su vida a mejorar las condiciones de un entorno, es decir, para generar el bien común, y por eso es el motivo de la presentación de esta iniciativa. Gracias.

La Ley de Participación Ciudadana publicada el 17 de mayo de 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana, a través de los cuales, los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno.

Los comités ciudadanos representan a sus vecinos para realizar gestiones y promover proyectos a través de presupuesto participativo, del cual hemos escuchado las frases *enchula tu colonia* o *habla por tu colonia*, que son los eslogan que se han utilizado para incentivar a la ciudadanía a participar en mejorar su comunidad.

Los vecinos que asumen el cargo son electos democráticamente y asumen este encargo de manera honorífica, esto quiere decir, que no cobran un solo peso por su trabajo y entrega a las comunidades, durante 3 años, tiempo en el cual recorren su colonia, promoviendo informando, realizando foros, al mismo tiempo que acuden a distintos órganos de gobierno para gestionar las mejores en el lugar en donde habitan.

Hoy vengo a esta Tribuna del Congreso de la Ciudad a proponer una adición a la fracción VIII del artículo 102 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, en el

sentido de dotar de herramientas para que faciliten las funciones propias del cargo a quienes fueron electos, tomando en consideración como lo acabo de mencionar, que no se percibe remuneración alguna.

El Congreso de la Ciudad de México puede, en las medidas de sus facultades y atribuciones, mejorar las condiciones que faciliten su desempeño para incentivar la participación ciudadana. Cada uno de los 9 integrantes de los comités ciudadanos adquieren obligaciones, mismas que deben satisfacer, son generadores y promotores de tiempo completo de la participación ciudadana en esta nuestra gran urbe, con capacidad de gestionar y realizar observaciones sobre la transparencia de la utilización de los recursos públicos, es decir, fueron creados para generar el enlace entre vecinos y autoridades. Cabe resaltar que este trabajo lo desempeñan cabal y de forma autónoma.

Quiero reconocer, que los vecinos son los primeros que perciben las necesidades en el entorno, que son los primeros que se dan cuenta de qué es lo que hace falta y por eso el presupuesto participativo debe ser dedicado a los proyectos que ustedes elijan, por eso el presupuesto participativo debe ser ejecutado de forma autónoma, en donde ustedes lleven a cabo las acciones y las necesidades de su entorno.

Por lo que solicito que dotemos de herramientas que faciliten el desarrollo de las actividades propias del cumplimiento de sus labores, por lo cual, propongo al Pleno de esta soberanía que las y los integrantes de los Comités Ciudadanos sean acreditados como usuarios a recibir la gratuidad al realizar sus traslados en el transporte público, en el Sistema de Transporte Público de toda la ciudad. Transporte gratis para los Comités Ciudadanos con certeza jurídica, no a través de convenios sino que se plasme en la ley.

Considero firmemente que esta acción fortalecerá la participación ciudadana y abonará a facilitar el desempeño de los cargos por los cuales fueron electos, por lo que desde esta tribuna no me queda más que reconocer a las y los vecinos que han sido partícipes de estas actividades ciudadanas, que en ocasiones han dejado de hacer sus cosas personales, el cuidado de sus hijos principalmente, para buscar el desarrollo de su comunidad, son hombres y mujeres que se preocupan por generar el bien común y por mejorar la calidad de vida en sus colonias. Mi reconocimiento y vamos a luchar por los Comités Ciudadanos en la Ciudad de México.

Gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Participación Ciudadana.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 51, 56, 57 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para interponerse ante el honorable Congreso de la Unión, suscrita por las diputadas Lizette Clavel Sánchez, Leonor Gómez Otegui, Jannete Elizabeth Guerrero Maya, Lilia María Sarmiento Gómez y Circe Camacho Bastida, integrantes del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, se concede el uso de la tribuna a la diputada Leonor Gómez Otegui, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** Con su venia, señora Presidenta.

Por economía parlamentaria solicito se inserte el texto íntegro de la presente iniciativa en el Diario de los Debates.

Compañeras y compañeros diputados:

La iniciativa de reforma constitucional que hoy presento ante este Congreso, posee tres características que le dan forma:

En primer lugar, tiene un carácter histórico al establecer el principio de paridad de género en la composición de ambas cámaras federales, situación inexistente hasta el día de hoy en el Congreso Federal.

La segunda característica lleva adelante el siguiente paso lógico y natural, en congruencia con la reforma del 2014, la cual mandató la paridad en las listas de candidaturas en los partidos políticos y dejó la puerta abierta a la paridad en los órganos legislativos, acción afirmativa que no sólo es justa, sino necesaria, para terminar de una vez por todos con una situación anacrónica.

En tercer lugar, da continuidad al reconocimiento progresivo y aún insuficiente de los derechos humanos y político-electorales de las mujeres, una demanda que ya se hacía oír en el Yucatán de 1916 cuando se llevó a cabo el primer Congreso Feminista en nuestro país, un reclamo que tiene como más reciente triunfo, el marco constitucional de la

Ciudad de México que garantiza la paridad en nuestro Legislativo, tal y como lo señala su artículo 29 inciso a) numeral 2.

Más de un siglo hemos recorrido para construir las condiciones necesarias para que la paridad en todos los Congresos locales y federal, deje de ser una simple aspiración y se transforme en una realidad que haga justicia a las mexicanas, que, dicho sea de paso, constituimos la mayoría de la población nacional con el 51.35%, de acuerdo al INEGI.

Nuestra Ciudad, es una Ciudad de Derechos y me encuentro profundamente convencida que legisladoras y legisladores tenemos el deber de trabajar para lograr el marco legal, normativo y reglamentario para que se reconozcan todos los derechos ciudadanos, así como los derechos políticos de las mujeres mexicanas sin excepciones y sin evasivas.

Sin este paso es imposible pensar en una democracia real y justa. Es por esto que la paridad en el Congreso federal debe ser plasmada como un principio constitucional ineludible y obligatorio, para romper de una vez por todas con la discriminación velada que significa tener en la práctica un techo de cristal que nos impide lograr tener un Congreso federal realmente participativo.

Sumado a esto, la presente iniciativa combate los efectos nocivos de viejas prácticas partidarias, prácticas como las llamadas *Juanitas* o la violencia política de generada presentada por posterioridad al proceso electoral del año pasado en el Estado de Chiapas o en la alcaldía de Coyoacán, situaciones que retrasan la plena integración de las mujeres en puestos de elección popular en términos de igualdad de género.

La paridad en el Poder Legislativo federal, como norma constitucional vigente, representaría el máximo disuasor de este tipo de conductas, al establecer que ninguna mujer pueda ser sustituida por una persona de otro género, ni durante la conformación de las listas de candidatos ni al momento de asumir su puesto en la Cámara de Diputados o en el Senado.

Sin duda, el principio de paridad de género se encuentra ya en el espíritu de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; no obstante, es necesario que quede plasmada de forma expresa y sin ninguna posibilidad de interpretación en el texto de nuestra Carta Magna, solo de esta forma se podrá construir, a través de la incorporación de las legisladoras locales y federal, así como en las decisiones de los órganos jurisdiccionales de las entidades federativas y en el ámbito federal una

representación igualitaria, tal y como se buscó durante 103 años de lucha a favor de la mujer.

Los derechos humanos de toda persona quedan establecidos en el artículo 1º de la Constitución Federal, en donde se señala que toda persona gozará de ellos en tanto se encuentre en el territorio nacional. Sin embargo, también este artículo establece que se gozará de las garantías para su protección.

Para mí, es claro que la paridad de género en el Congreso federal obedece a este mandato y que haya llegado el momento de hacerlo una realidad, la cual es expresión del vanguardismo que caracteriza a la Ciudad de México y por ende a este Congreso.

En conclusión, con esta iniciativa se puede lograr que por primera vez, la equidad en la visión con la que se hacen las leyes que transforman a México, abriendo un capítulo inédito en la historia de nuestro país, uno en el que las mujeres ocupemos un lugar que es nuestro por derecho como constructoras de esta nación.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra...

Diputada Paula Adriana.

**LA C. DIPUTADA PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO.-** *(Desde su curul)* Para preguntarle a la diputada Leonor si me permite sumarme a su iniciativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Leonor.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** *(Desde su curul)* Claro que sí. Gracias, diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí. Ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y la de Igualdad de Género.



Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se inscribe con Letras de Oro en los muros de honor del Recinto Legislativo de Donceles la leyenda *Congreso Feminista de Yucatán de 1916*, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Alessandra Rojo de la Vega Pícolo, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, hasta por 10 minutos.

**LA C. DIPUTADA ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PICCOLO.-** Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras y compañeros legisladores, la presente iniciativa tiene como objeto inscribir con letras de oro en este Salón de Plenos del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, la leyenda: *Congreso feminista de Yucatán de 1916*, como una manera de reconocer la incansable lucha que las mujeres mexicanas han realizado a lo largo de los siglos para alcanzar la igualdad jurídica, social, económica, patrimonial, laboral y educativa en beneficio de la sociedad mexicana.

A partir del siglo XIX, las mujeres hemos forjado una amplia tradición de lucha por la defensa y respeto de nuestros derechos, a través de la participación activa en los procesos de construcción democrática.

Todo esto, desde los distintos sectores de la sociedad y mediante la formulación de propuestas para avanzar en la visibilización de una situación de franca desventaja para el pleno ejercicio de nuestra ciudadanía. Tristemente la situación de la mujer en los siglos previos fue de clara desventaja, pero la idea preconcebida de incapacidad natural de la mujer se enfrentó a una realidad de mujeres mexicanas excepcionales.

Es así como durante el movimiento armado de los primeros años del siglo XX, algunos de los hombres y mujeres que participaron en el mismo, señalaron la necesidad de que la revolución no se agotara con el derrocamiento del gobierno dictatorial, sino que esta significara también un cambio verdadero en varios ámbitos, como en el rol que la mujer mexicana mantenía hasta esos momentos en lo social y en lo político.

Se puede decir que con este Congreso de 1916, las mujeres mexicanas se sumaron a los movimientos feministas europeos, norteamericanos y latinoamericanos para expresar públicamente y por primera vez, su idea acerca del papel que jugaba en la sociedad y al mismo tiempo exigieron que se les reconocieran no solamente sus derechos políticos, sino también como personas capaces de ejercer un diálogo con el Estado.

Eso es lo que convirtió al Congreso Feminista de Yucatán de 1916, en un importante precedente para las luchas de las mujeres mexicanas de los años posteriores a nuestro país.

Sin duda alguna, este Congreso Feminista también propició la construcción de caminos, la apertura de brechas y el rompimiento de esquemas en temas de tal relevancia como la participación de las mujeres en la política, la cual hoy es una realidad.

También es importante señalar, que algunos de los contenidos estudiados por el Congreso Feminista se mantienen vigentes en el pleno siglo XXI, no solamente en México sino a nivel mundial.

En este sentido y tal como ya mencioné, la presente iniciativa pretende inscribir en el muro de honor de este recinto legislativo de Donceles y Allende la leyenda: *Congreso Feminista de 1916*, a fin de reconocer el invaluable trabajo realizado por este grupos de valientes mujeres, que fueron acompañadas por algunos hombres para alcanzar una sociedad más justa y de igualdad jurídica y cultural de las mujeres, que a más de 100 años de distancia comience a ser una realidad.

Finalmente, no quisiera dejar de mencionar, que en cumplimiento de lo dispuesto por el reglamento Interior de esta soberanía, la presente iniciativa está firmada por más de 44 diputadas y diputados pertenecientes a todos los grupos parlamentarios representadas en este Honorable Congreso.

A todas y todos ellos mi más sincero agradecimiento, pero sobre todo mi reconocimiento por seguir apoyando día a día, la lucha de las mujeres por la igualdad y el reconocimiento de nuestros derechos.

Muchas gracias. Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presencia informa que los numerales 21 y 22 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción III al artículo 18 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de

México, se concede el uso de la Tribuna al diputado Miguel Ángel Álvarez Melo, integrante de la asociación parlamentaria del Partido Encuentro Social, hasta por 10 minutos.

Adelante, diputado Miguel Ángel.

Pasamos a la siguiente.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para quedar como Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México y se modifican diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de Lourdes Paz Reyes, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada Lourdes Paz.

**LA C. DIPUTADA MARÍA DE LOURDES PAZ REYES.-** Con su venia, diputado Presidente.

Buenas tardes, compañeras diputadas y diputados.

Por economía parlamentaria solicito su inserción íntegra en el Diario de los Debates y únicamente expondré los elementos más sustanciales.

Esta propuesta pretende armonizar el contenido de la legislación en materia de establecimientos mercantiles, con las disposiciones de la Constitución Federal y Local.

La vigente Ley de Establecimientos Mercantiles fue expedida el 20 de enero del 2011, por lo cual la denominación de esta entidad federativa y de los órganos político administrativos, así como las atribuciones de las autoridades, no han sido actualizadas acorde con las disposiciones de la Constitución de la Ciudad de México que entró en vigor el pasado 17 de septiembre.

Siguiendo los lineamientos de esta Constitución Local, se confieren facultades a las alcaldías para vigilar y verificar administrativamente el cumplimiento de las disposiciones relativas a establecimientos mercantiles, eliminando las facultades que sobre este tema correspondieron al Instituto de Verificación Administrativa. Asimismo, se otorgan facultades a los órganos político administrativos para verificar que las emisiones sonoras, relacionadas con la actividad de un giro mercantil, cumplan con los límites a los decibeles autorizados, o bien para solicitar esta acción a la Secretaría de Medio Ambiente.

De igual modo se incorporan mecanismos de coordinación entre las alcaldías y las Secretarías que forman parte del Gobierno de la Ciudad, incorporando una redacción que coincide con la Ley Orgánica de las Alcaldías, en el sentido de que no habrá autoridades intermediarias entre el Gobierno de la Ciudad y los órganos político administrativos, por lo que se propone una coordinación y colaboración entre autoridades, sin que se entienda que la Secretaría de Gobierno es superior jerárquico de las alcaldías.

Además de la armonización con la Constitución Local, esta iniciativa tiene el objetivo de actualizar las reglas que se relacionan con los nuevos paradigmas de la movilidad, para así desincentivar el uso del automóvil entre los clientes o usuarios de establecimientos mercantiles.

También se modifican las normas que han servido de sustento a los titulares de diferentes establecimientos, principalmente en grandes centros comerciales, quienes cumplen con la obligación de disponer de cajones de estacionamiento generando cargas económicas para sus clientes a través del cobro de tarifas, sin tomar en cuenta que no se trata de un giro independiente, además de que ya existe una ganancia derivada del giro principal, por lo que se propone frenar este tipo de abusos.

Derivado de esta propuesta, ya no será obligatorio disponer de cajones de estacionamiento, pues así lo dispone ya la Ley General antes mencionada, el Reglamento de Construcciones y la norma técnica complementaria para el proyecto arquitectónico, por lo que los establecimientos que cuenten con espacios propios para esos efectos, los emplearán como un servicio adicional o medida que les ayude a ser competitivos frente a otros comercios; sin embargo, no existen razones que justifiquen un cobro, por lo que se incorpora a la obligación de los titulares que dispongan de espacio de estacionamiento, consistente en prestar ese servicio de manera gratuita durante un lapso de 3 horas, pues se trata de un tiempo razonable para las actividades de quienes adquieren bienes o utilizan un servicio en centros comerciales.

Asimismo, se plantea que no se imponga la obligación de pagar consumos mínimos para acceder al beneficio de estacionamiento gratuito y que se tengan 15 minutos de tolerancia para salir del inmueble sin generar cobros, considerando los casos en que una persona no encuentra lugar de estacionamiento, solamente acude para dejar otra persona o no puede adquirir el bien o servicio que requería y se retira del inmueble pocos minutos de haber ingresado, esto sin realizar compra alguna, pues actualmente se le obliga a pagar

la tarifa correspondiente, por no contar con un ticket de compra o no otorgarle algún sello o distintivo que lo acredite como cliente.

Cabe mencionar, que de facto en diversos centros comerciales los titulares han encontrado un mecanismo para el cobro de tarifas a los clientes, bajo la omisión o respaldo de las autoridades, realizando los trámites de registro del área de estacionamiento como un establecimiento mercantil independiente con giro de estacionamiento público. Sin embargo, debe considerarse que en realidad se trata de un estacionamiento privado dentro del centro comercial o en todo caso, si se le considera como un estacionamiento público, se debe tomar en cuenta que tiene la particularidad de no ser éste su giro principal, por encontrarse vinculado a otros establecimientos mercantiles.

Por lo cual, se propone también en estos supuestos se proporcione un servicio gratuito por un lapso de tres horas y se considere un período de tolerancia de 15 minutos, sin generar costos.

Existen antecedentes de iniciativas a nivel federal y local que coinciden con la necesidad de atender esta problemática, determinando la gratuidad en los estacionamientos ubicados en plazas comerciales, como medida para fortalecer la capacidad de compra de los consumidores.

En esta propuesta se consideran los antecedentes de criterios judiciales sobre la regulación de estacionamientos, por lo que se descartó incluir aquellos elementos que previamente fueron declarados inconstitucionales.

Por otro lado, se mantiene la esencia de diversas disposiciones que se consideran fundamentales para el fomento a los establecimientos mercantiles, como la facultad de la Jefa de Gobierno para implementar programas de facilidades administrativas para los titulares.

Se conserva una regulación que contempla atribuciones y procedimientos para vigilar el funcionamiento de los establecimientos mercantiles, así como la determinación de mayores requisitos para la operación de giros de impacto vecinal y zonal que en muchos casos generan problemas de inseguridad.

En el artículo 27 se propone derogar el apartado A, que permite la ampliación de horarios a los establecimientos mercantiles de impacto zonal para efecto de venta de bebidas alcohólicas, que se puede extender desde las 2:30 de la mañana hasta las 04:30 de la

mañana, en virtud de que se trata de una medida que puede afectar contra la salud y seguridad de las personas al facilitar un mayor consumo, fomentar las adicciones y el retiro de los clientes o usuarios del establecimiento en horarios de poca afluencia en las calles, considerando que a nivel nacional lamentablemente existe una grave percepción de inseguridad ciudadana, como se advierte en los resultados del XXI Levantamiento de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada por el INEGI en la primera quincena de septiembre de 2018.

Por lo anterior, se somete a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifica la denominación de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal para quedar como Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México y se modifican diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles de la Ciudad de México.

Muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Quiroga Anguiano, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 10 minutos. Adelante, diputada Gabriela.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA QUIROGA ANGUIANO.-** Gracias, diputado Presidente. Con su venia.

La presente iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones, así como la denominación de la Ley que Regula el Uso de Tecnología para la Seguridad Pública del Distrito Federal, esto en íntima relación armónica con la Constitución política de la Ciudad de México.

El uso de tecnologías en materia de seguridad pública en la Ciudad de México ha contribuido a prevenir, inhibir y combatir las conductas ilícitas y a garantizar el orden y la tranquilidad de los habitantes de esta ciudad.

Bajo este tenor, es que la información obtenida a través de equipos y sistemas tecnológicos, ha sido de beneficio para los órganos de procuración de impartición de justicia, toda vez que las imágenes o sonidos captados por estos equipos incrementan la posibilidad de acreditar la plena responsabilidad y participación de los imputados en los hechos presumiblemente delictivos, en virtud de que se puede dar un seguimiento en tiempo real a los sujetos que intervienen, otorgando a la justicia ventaja a favor de las víctimas del delito.

No obstante, se ha dejado a la defensa del imputado, sin la posibilidad de obtener estos registros desde el momento de la aprehensión y hasta que el imputado ya es consignado ante un juez de control para poder acreditar si en su caso, la detección fue realizada sin colmar los elementos esenciales de la flagrancia.

Asimismo, se impide al asesor jurídico de la víctima conocer los registros, generando que esta figura consagrada en el Código Nacional de Procedimientos Penales vea limitado su accionar durante la investigación.

Ante la exigencia de salvaguardar los derechos fundamentales y la presunción de inocencia en el proceso penal, es que desde esta representación, se considera necesario proteger la igualdad de las partes en la etapa de investigación, por lo que se propone la presente reforma con la finalidad de que las imágenes o sonidos captados por los equipos tecnológicos puedan ser utilizados por los sujetos ya reconocidos así por el defensor del imputado o por el asesor jurídico de la víctima, y así permitir una defensa o asesoría jurídica sólida y en su momento procesal exhibir estos registros como medios de prueba para acreditar la culpabilidad del indiciado, o bien para que el asesor jurídico realice la coadyuvancia establecida en la ley de manera más pronta y eficaz, evitando así violaciones graves al debido proceso.

Esto será una herramienta de gran ayuda para evitar que los mandos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, exijan a los elementos policiacos a su cargo, realizar detenciones sin importar los detenidos, que no hayan tenido participación en los hechos delictivos; como recientemente fue denunciado por los elementos del Sector Quetzal, de la alcaldía de Iztapalapa, en el cual denunciaron que la Dirección

General de la Zona Oriente pidió realizar una cuota mínima de 6 detenciones con presentación ante el Ministerio Público, sin importar si son culpables o no, con la finalidad que el Secretario vea que se está trabajando, y que ya después se le delegara la culpabilidad a la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en cuanto fueran liberados por falta de elementos.

Adicionalmente se aprovecha la presente iniciativa para armonizar con las nominaciones creadas por la entrada en vigor de la Constitución Política Local, al sustituir la denominación *Distrito Federal* por la denominación *Ciudad de México* en todos y cada uno de los artículos que consta la ley.

La defensa y asesoría jurídica adecuada y eficaz consagrada en nuestra Constitución debemos garantizarla.

Es cuanto, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracciones II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana y la de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo Décimo Transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Donaji Ofelia Olivera Reyes, integrante del grupo parlamentario de MORENA, hasta por 10 minutos. Adelante diputada Donaji.

**LA C. DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.-** Buenas tardes. Con su permiso, Presidente.

Por economía parlamentaria, que se publique por favor íntegra en la Gaceta Parlamentaria.

Buenas tardes a todas y a todos las y los diputados.

Con la reforma a la Ley de Participación Ciudadana en 1998 se instituyen los Comités Vecinales, los cuales fueron electos en 1999. La renovación de dichos Comités se pospuso en diversas ocasiones. Con la reforma a dicha norma en el año 2004 surgen los



Comités Ciudadanos, mismos que fueron electos hasta el año 2010 y renovados en el 2013 y en el 2016.

La convocatoria del más reciente proceso de renovación, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 6 de junio del 2016, y la jornada electiva se realizó el día 4 de septiembre de ese mismo año.

Por otra parte, el 5 de febrero del 2017, fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, como resultado de las reformas que en materia constitucional fueron en el Congreso de la Unión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero del 2016. Dicha Constitución fue aprobada por la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México en Sesión Solemne, celebrada el 31 de enero del 2017.

El Constituyente enfatiza, que la organización del poder de la Ciudad de México se realizará conforme a las figuras de democracia directa, representativa y participativa, con base en los principios de interés social, la proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración.

Este tema cobra relevancia a la luz, de que la participación de las y de los ciudadanos en los asuntos de gobierno, constituye uno de los ejes fundamentales de toda nación que se adscriba al ámbito del estado democrático de derecho; no obstante, porque la participación constituye un derecho, sino porque la relación de los ciudadanos y las ciudadanas con sus gobernantes se figura el futuro de una nación.

En este contexto y dada la trascendencia del tema de la participación ciudadana en la Ciudad de México, es menester tener presente, que la Ciudad capital requiere de una perspectiva nueva respecto a la participación de las y de los ciudadanos en esta Ciudad, no solamente que la hagan más flexible, sino más eficiente respecto de los objetivos que se pretende.

Ante esta coyuntura, integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana de este Congreso de la Ciudad de México, se encuentra realizando consultas, dialogando con los grupos parlamentarios y de estos también con la ciudadanía, respecto de propuestas para una Ley de Participación Ciudadana en relación a los mecanismos de participación de las organizaciones sectorial y temática, así como una incidencia en la agenda pública.

Por lo anterior, se considera necesario un mayor espacio de reflexión y de debate entre los distintos actores sociales que permita dilucidar un esquema de participación que

contemple las exigencias y demandas de las y de los ciudadanos de esta Ciudad de México y a la vez también, permita generar esquemas de gobernabilidad y de inclusión social.

Por lo anterior expuesto, y con fundamento en los preceptos legales antes señalados, se somete a la consideración del H. Congreso de la Ciudad de México la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo décimo transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal:

Primero.- Se adiciona un artículo décimo transitorio a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal para quedar en los términos siguientes:

Décimo transitorio: El proceso de elección de Comités Ciudadanos y la consulta en materia de presupuesto participativo que se contemplan en los artículos 83, 84, 107 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal que se deben celebrar en el año 2019 se realizarán hasta que la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México establezca lo conducente en esta ley. Las y los integrantes de los actuales Comités Ciudadanos de los Consejos de las Alcaldías y de los Consejos de los Pueblos y los representantes de manzana permanecerán en el desempeño de su encargo hasta en tanto entre en vigor la ley citada en el párrafo anterior.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputada Donají.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracciones II y XXX de la Ley Orgánica; 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento...

Diputada Valentina Batres.

**LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.-** *(Desde su curul)* Si me permite por medio de su conducto, diputado presidente, que la promovente me pueda aceptar como grupo parlamentario suscribir su iniciativa.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** ¿Diputada Donají, acepta la incorporación?

**LA C. DIPUTADA DONAJI OFELIA OLIVERA REYES.-** *(Desde su curul)* Sí, Presidente, muchas gracias.

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** *(Desde su curul)* Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Diputada Leonor?

**LA C. DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI.-** *(Desde su curul)* En el mismo sentido, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Como grupo parlamentario, muy bien.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II y XXX de la Ley Orgánica, 84, 85, 86, 187 y 358 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnará para su análisis y dictamen, a la Comisión de Participación Ciudadana.

Esta Presidencia informa que los puntos enlistados en los números 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32 y 33 han sido retirados del orden del día.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicitan precisiones respecto de la política pública del Gobierno de la República en torno a los refugios para mujeres, sus hijas e hijos que viven violencia extrema, se concede el uso de la tribuna al diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputado Lerdo de Tejada.

**EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.-** Compañeras y compañeros, de nuevo muy buenas tardes.

Hoy sin duda es un día muy relevante y precisamente en los discursos que acabamos de escuchar hace unos minutos en la sesión solemne, pues se ha dado cuenta de manera muy puntual en todas las participaciones que tuvieron las legisladoras que estuvieron en esta tribuna, pues de los retos muy diversos que están enfrentando las mujeres de nuestro país.

Yo me centraré en específico en el tema de la violencia, porque precisamente es esta violencia de género, una de las principales problemáticas estructurales que tenemos en este país, arraigada por supuesto en la mentalidad y en muchas ocasiones en prácticas sociales como el machismo y los estereotipos de género.

Se calcula que alrededor de 7 de cada 10 mujeres en México han sido víctimas de algún tipo de violencia, 29 por ciento de violencia económica patrimonial o laboral, 49 por ciento

de violencia emocional, 34 por ciento de violencia física y 41 por ciento de violencia sexual. Aunado a ello, el grado de impunidad sigue siendo muy alto y la mayoría de los casos que se denuncian terminan sin personas sujetas a proceso o sin sentencias condenatorias.

Por eso un tema como este no puede estar sujeto a coyunturas, sino que existe y exige un trabajo permanente para eliminar las desigualdades y barreras que han prevalecido durante siglos y que sin duda limitan el desarrollo pleno de las mujeres.

En particular ante casos de violencia, se requiere un apoyo integral, psicológico, jurídico, médico y desde luego del empoderamiento personal para que las víctimas puedan alcanzar mayor independencia y recuperar su proyecto de vida.

En cada uno de esos ámbitos, los refugios operados por las organizaciones de la sociedad civil han tenido un papel clave, canalizando y atendiendo los casos más críticos.

Desde estos espacios se ha venido realizando una labor muy importante para actuar oportunamente, orientar a las víctimas de violencia y defender sus derechos.

De ahí precisamente, compañeras y compañeros, que me parece que nos debe de preocupar a todos, la indefinición y la ambigüedad que ha existido en días recientes respecto a las políticas y estrategias para la atención en estos refugios y me explico, por una parte, se comentó hace unas semanas que se transitaría un esquema de apoyos directos, cuando bien sabemos que este fenómeno no puede atenderse por medio de transferencias.

Se dijo también que se eliminarían a los intermediarios y que no habría ningún distingo en el retiro de los apoyos a organizaciones de la sociedad civil, lo cual por supuesto en este caso es muy preocupante, porque cerca del 70 por ciento de los refugios son precisamente operados por organizaciones de la sociedad civil.

Posteriormente se afirmó que los apoyos de los refugios continuarían y que tan sólo estarían en revisión, después se señaló que SEGOB sería la responsable en la operación de las estrategias en la materia, pero nuevamente se dijo también que estos apoyos habrían de aterrizar a través de Estados y municipios. Reitero, me parece que hay algunas contradicciones respecto de cuál va a ser la política a seguir.

El día de ayer incluso se presentó el plan emergente en la materia, sin embargo si uno lee las 10 diapositivas que se señalan ahí, no se precisa exactamente qué es lo que pasará

con los refugios en específico, no hay una mención a los refugios, no hay una mención a las organizaciones de la sociedad civil y en este sentido, me parece que antes de sacar conclusiones premeditadas, creo que es importante solicitar que se clarifique qué es lo que está pasando y que tengamos un panorama más puntual de cómo habrán de funcionar estos refugios en el futuro.

Quiero ser muy claro, no se trata de desacreditar *a priori* ningún cambio que pretenda hacer la administración actual en esta materia, se trata únicamente de que se nos pueda brindar la información precisa sobre las posibles modificaciones y el impacto que estas tendrán.

Es por ello, compañeras y compañeros, y atendiendo que este es un tema que sin duda no admite ningún tipo de improvisación, que propongo un exhorto respetuoso a las instancias correspondientes simplemente para que nos puedan definir tres puntos: por un lado, qué áreas y dependencias serán responsables de la implementación de las acciones para prevenir y atender la violencia de género; en segundo término, cuál será la ruta, los pasos y las instancias para que una mujer víctima de violencia sea atendida de manera efectiva, integral y puntual; y tercero, que me parece un tema central, qué sucederá con los actuales refugios que son operados por las organizaciones de la sociedad civil y que tienen una serie de capacidades instaladas.

Subrayo la importancia de esto último, no se trata sólo de los espacios físicos existentes, sino del personal, de la experiencia, de los conocimientos y de los recursos humanos e institucionales que se han acumulado en estos refugios de la sociedad civil, y creo que es en pro de todos tener una claridad de cómo seguirán funcionando.

Compañeras y compañeros, y sobre todo nuestras destacadas parlamentarias que lo saben mejor que nadie, la violencia de género destruye vidas, familias y comunidades enteras. Lamentablemente es una situación que ocurre todos los días, que es una problemática estructural y que sin duda la acción del Estado para combatirla no puede ni debe detenerse, necesitamos ser eficaces y lograr resultados que se demandan y se necesitan, porque las mujeres que sufren este flagelo no merecen de ninguna manera estar en la indefinición.

Es un imperativo ético y jurídico indeclinable y no podríamos darnos el lujo de ninguna manera de echar por la borda los avances que se tengan.

Compañeras y compañeros, no demos un solo paso atrás en el tema.

Muchas gracias por su atención.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputado.

En términos de lo dispuesto por el artículo 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, consulte la Secretaría al Pleno en votación económica, si la proposición presentada por el diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta al Pleno si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se turna por esta Presidencia para su análisis y dictamen a la Comisión de Igualdad de Género.

Esta Presidencia informa que el punto enlistado en el numeral 28 ha sido retirado del orden del día.

Esta Presidencia informa que se recibió una efeméride del Día Internacional de la Mujer, suscrita por el diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Asimismo, esta Presidencia informa que se recibió un pronunciamiento sobre mujeres haciendo historia, suscrito por la diputada Marisela Zúñiga Cerón, integrante del grupo parlamentario de MORENA. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Finalmente esta Presidencia recibió un pronunciamiento sobre el Día de la Hotelería. Se concede el uso de la tribuna a la diputada Ana Patricia Báez Guerrero, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 5 minutos. Adelante, diputada.

**LA C. DIPUTADA ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO.-** Con su venia, diputado Presidente.

El día 9 de marzo de 2016, mediante un acuerdo emitido por el entonces Jefe de Gobierno, se instituyó el *Día de la Hotelería de la Ciudad de México*. En este acuerdo se reconoce a la hotelería como motor para desarrollo del país y en específico de la Ciudad de México, siendo necesario reconocer dicha labor instituyendo el día 9 del mes de marzo como el Día del Hotelero.

Mediante este acuerdo, se reconoce a la hotelería como una de las industrias más importantes de nuestra ciudad, que no solo es creadora de empleos, es una actividad productiva que dignifica y afianza la imagen positiva de nuestro país.

La hotelería no solo es servicio de hospedaje, también es la vivencia de experiencia terapéutica, culinarias y de entretenimiento.

Un factor primordial para colocar a nuestra capital como una de las mejores ciudades para viajar, es la calidad de servicios que ofrece y la gran cantidad de opciones para los diferentes tipos de características para los turistas que nos visitan.

En nuestra ciudad tenemos hoteles de Gran Turismo, franquicias internacionales y hoteles de tipo alternativo o ecológico, que son amables con el medio ambiente y que proporcionan experiencias de vinculación con la naturaleza.

Este gremio es de los mejores organizados, con una perspectiva social y de fomento económico para la ciudad, con valores de integridad, solidaridad, lealtad, profesionalismo y vocación de servicio, visión con la que se ha conducido este gremio y que tiene su representación en la Asociación de Hoteles de la Ciudad de México.

No podemos reconocer de mejor manera a estos empresarios y a la gente que depende de este sector económico, que impulsando políticas para que sigan generando condiciones de fomento del empleo y del desarrollo económico.

La misión de esta Legislatura es proveer de una Ley de Turismo moderna, eficaz, que promueva la inclusión y promoción de los atractivos que tenemos al voltear a cada esquina, para que haya más participantes en el mercado e impulsar el crecimiento de oferta hotelera en las zonas norte y oriente de la capital, que lamentablemente actualmente carecen de opciones de hospedaje de calidad.

En la medida que este Congreso impulse medidas de mejora regulatoria y facilidades fiscales para aquellos emprendedores que quieran proporcionar estos servicios, tendremos las condiciones adecuadas para que sigamos en vanguardia de calidad

turística, quedando claro que sin el gremio que hoy reconocemos, esa tarea sería imposible de llevar a cabo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA.-** Gracias, diputada. Se instruye su inserción íntegra en el Diario de los Debates.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión y se cita para la sesión ordinaria que tendrá lugar el día martes 12 de marzo de 2019 a las 09:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

***(15:05 Horas)***

